# CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL TRASLADO DE NIÑEZ Y FAMILIAS MIGRANTES

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE DOS OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (OPIs)

1. ***JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES***

Honduras es signatario de diversos Tratados Internacionales y Regionales sobre la Protección de los Derechos Humanos que incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y particularmente la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual establece cuatro principios que enmarcan la protección integral de los derechos de la niñez, como la universalidad de los derechos, no discriminación, participación e interés superior del niño, este último orientado a que todas las decisiones que se tomen y que afecten a las y los niños, deben considerar en primer lugar lo que es mejor para ellas y ellos y no para los adultos. El Código de la Niñez y la Adolescencia establece que en todas las medidas que tomen las Instituciones públicas o privadas, los Tribunales, las autoridades administrativas a los órganos legislativos, la consideración primordial que se atenderá será la del Interés Superior del Niño.

A partir 6 de junio de 2014 mediante Decreto Ejecutivo PCM 27-2014, se crea la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), como la institución responsable de rectorar formular gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las políticas nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.

El contexto hondureño presenta importantes desafíos en la migración irregular de personas, en particular los más vulnerables como; los NNA no acompañados o separados, víctimas de trata de personas, víctimas de violencia del crimen organizado, desplazados por violencia, víctimas de discriminación y/o acoso entre otros. Viéndose en tales dificultades DINAF decide crear el Programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA.

El 11 de julio de 2014 mediante Decreto Ejecutivo No. 36,446 PCM 33-2014 con base en los principios del interés superior del niño, la reunificación familiar y el Análisis individual de los casos, y en cumplimiento de la obligación constitucional del Estado de Honduras de proteger a la infancia, se declara **LA SITUACIÓN DE NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA Y DE LAS UNIDADES FAMILIARES COMO UNA EMERGENCIA HUMANITARIA**, se activó de forma inmediata todo el sistema nacional de protección social, para la atención inmediata a los y las niñas y de las unidades familiares.

El artículo 3 del Decreto PCM-33-2014, establece que la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) será la institución encargada de coordinar todas las acciones de repatriación, protección, reinserción, seguimiento y acompañamiento de los menores migrantes no acompañados y de las unidades familiares. Los entes gubernamentales que forman la Fuerza de Tarea[[1]](#footnote-1) para la atención de la niñez migrante no acompañada y las unidades familiares, están obligadas a prestar toda la colaboración y los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. Como se señaló anteriormente, la declaratoria de situación humanitaria de emergencia permitió impulsar esfuerzos importantes intersectoriales para avanzar en la atención de la niñez migrante, centrados principalmente en procesos de recepción.

DINAF tiene la coordinación técnica del Centro de Atención a la Niñez y Familias Migrantes BELEN (CANFM-BELEN), protege, recepciona y atiende a la niñez y las familias migrantes retornadas vía aérea y terrestre desde México, Guatemala, Estados Unidos o cualquier otro país; y la coordinación administrativa responsable de la Sub-secretaría de Asuntos Consulares y Migratorios a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).

Respondiendo a las necesidades identificadas se elaboró en el 2014 con distintos sectores e instituciones el “Protocolo de Protección inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes”, mismo que se ha implementado progresivamente durante todo el 2015 y 2016. La DINAF, como institución encargada de la coordinación y supervisión del proceso de recepción atención y seguimiento de la niñez migrante y sus familias ha establecido dentro de su Programa Estratégico para la Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante y sus Familias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) 2015-2019, como un eje elemental la protección y la atención.

Dentro del Programa Estratégico para la Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia Migrante Hondureña y sus Familias, tiene por objetivo fortalecer las capacidades de la DINAF, como ente rector, en coordinación con las instituciones estatales, los gobiernos locales y las organizaciones sociales, con la colaboración de los organismos de cooperación internacional, para el abordaje y la atención integral de la niñez y adolescencia migrante hondureña y sus familias.

Honduras asumió con los países de México, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, el compromiso de dar acompañamiento a sus compatriotas dentro de su jurisdicción es decir de la Frontera de Corinto hacia el Centro Belén, para garantizar atención y traslado en cumplimiento de los estándares internacionales.

Recientemente ACNUR realizo un diagnóstico de la seguridad del Centro Belén y se recomendó se hiciera un abordaje con los y las niñas previamente a su recepción, para que cuando llegaran al Centro conozcan el funcionamiento del mismo y descarten la imagen carcelaria que erróneamente e históricamente han tenido los centros de atención a los y las migrantes.

1. ***OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN***

Contratar a dos personas residentes de la zona fronteriza de Corinto para brindar asistencia especializada en los traslados de la niñez y familias migrantes facilitando la atención del centro BELEN (CANFM-BELEN),

1. ***ACTIVIDADES/RESPONSABILIDADES:***
2. Asistir a las capacitaciones que se le impartirán de acuerdo a lo que considere pertinente el Programa de Migración-SINNA/DINAF y Recursos Humanos de la DINAF.
3. Acompañar a los NNA y Familias migrantes durante el traslado Corinto-CANFM/BELEN para informarles sobre sus derechos humanos, el funcionamiento del Centro, sobre el procedimiento de atención, mecanismos de protección especial y distribuir material informativo.
4. Brindar asistencia inmediata a los NNA y familias migrantes durante el traslado Corinto-CANFM/BELEN de acuerdo a los Estándares Jurídicos aplicables bajo la coordinación permanente de la coordinación técnica del Centro BELEN y de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes.
5. Proveer cualquier tipo de necesidad inmediata durante el traslado Corinto-CANFM/BELEN.
6. Desarrollar con los núcleos familiares, niñas y niños actividades adecuadas durante el traslado para disminuir el nivel de ansiedad.
7. Contribuir y proponer cambios que vayan dirigidos a mejorar las condiciones del traslado incluyendo medidas de seguridad.
8. Estar en constante comunicación con la Coordinación del Centro durante el traslado reportando irregularidades y/o puntos de control.
9. Atender las unidades de transporte vía terrestre de niñas y niños migrantes y núcleos familiares particularmente los que sean retornados de México y Guatemala.
10. Mantener comunicación constante durante y después del traslado y seguir los lineamientos de la Coordinación Técnica del CANFM/Belén con la jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA, Oficina Regional del Norte y Dirección Ejecutiva en todo momento.
11. Elaborar informes mensuales para el/la Coordinador/a Técnico del CANFM/BELEN, la Jefatura de la Oficina Regional Norte y la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA sobre las acciones realizadas, fortalezas y debilidades encontradas en los traslados hacia San Pedro Sula, que deberán ser entregados a la Coordinación Técnica del Centro el 19 de cada mes.
12. Participar activamente en las actividades coordinadas por el Centro y por la Oficina Regional del Norte.
13. Atender cualquier otro requerimiento de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de Niñas y Niños de la DINAF, la Coordinación del Centro BELEN y la Oficina Regional del Norte.
14. ***SUPERVISIÓN Y LUGAR DE TRABAJO***

La ejecución de este contrato será responsabilidad de la persona contratada, quien trabajará en estrecha coordinación con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), y la Jefatura del Programa Migración y Sustracción Internacional de NNA, bajo la coordinación inmediata del/la Coordinador/a del Centro de Atención para la Niñez y Familias Migrantes BELEN (CANFM-BELEN) y la Oficina Regional del Norte, ambos serán responsables de aprobación de los informes y productos indicados, basados en los Términos de Referencia.

La persona contratada se compromete a mantener constante comunicación y a informar sobre cualquier actividad realizada por su persona y cualquier inconveniente que pudiera presentarse durante el traslado desde la zona fronteriza de Corinto hasta el (CANFM-BELEN), a efecto de acordar las acciones pertinentes para su solución.

La persona contratada esperará con suficiente antelación al bus que traslada a los NNA y Familias Migrantes Retornados en la zona fronteriza de Corinto para abordar y así informar a los NNA y Familias Migrantes Retornados, además de observar, otorgar primeros auxilios de ser necesario y proporcionar los recursos necesarios inmediatos que se puedan presentar durante el traslado desde la zona fronteriza de Corinto hasta el (CANFM-BELEN).

1. ***PERFIL DEL OPI***

* Al menos 2 años cursados en las carreras de Psicología, Trabajo Social, Derecho u otra área de Ciencias Sociales. (preferible, no indispensable).
* Secundaria completa.
* Disponibilidad inmediata.
* De buena salud y buenos hábitos en cuanto a su expresión lingüística.
* Disponibilidad de tiempo completo. (Debido a Emergencias puede ser horas inhábiles, feriados, fines de semana o en la noche).
* Disponibilidad para trabajar en requerimientos urgentes y de último momento.
* Disponibilidad para atender los traslados en horas nocturnas en La Zona Fronteriza de Corinto.

1. ***COMPETENCIAS (DESTREZAS TÉCNICAS Y PERSONALES***

* Excelente capacidad y habilidad de comunicación, buen manejo del lenguaje y auto organización.
* Capacidad para colaborar de forma proactiva en la atención y protección para los NNA migrantes.
* Habilidad para atender a NNA de todas las edades.
* Alto sentido de responsabilidad, iniciativa, creatividad, compromiso y lealtad de trabajo con las tareas asignadas.
* Experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, deseable en el marco de niñez, adolescencia y familia y/o población migrante (preferible no indispensable).
* Amable y con habilidad de servicio.
* Conocimiento de medidas de seguridad (preferible, no indispensable).
* Capacidad de trabajo en equipo, buena comunicación, excelente capacidad de redacción y elaboración de informes.
* Excelente capacidad de observación.
* Manejo de técnicas de abordaje.
* Conocimiento del contexto social del país en materia de Niñez (preferible no indispensable).
* Conocimiento de los derechos de la niñez, derechos humanos (preferible, no indispensable).
* Conocimiento Básico de Primeros Auxilios (preferible, no indispensable).

Facilidad de manejo de paquetes estándar del equipo (MS Word, Excel, PowerPoint, así como el correo electrónico y el uso de Internet.

1. Conformado por: Despacho de la Primera Dama, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), Subsecretaría de Estado de Desarrollo e Inclusión Social, Fiscal Especial de la Niñez del Ministerio Público, Subsecretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y cooperación Internacional a través de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, Subsecretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Instituto Nacional de Migración (INM), UNICEF, Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Secretaría de Seguridad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos-Dirección General de Transporte (INSEP-DGT), Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS). [↑](#footnote-ref-1)